Asunción, 16 de febrero de 2017

ICEO N° 13/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID 308.612"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Abg. René S. Genes Faraldo., Director** de la Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos.; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución del Consejo de Administración Judicial Nº 25 de fecha 25 de febrero de 2016, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"– ID 308.612**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"– ID 308.612**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 377** del 27 de diciembre de 2016, con ID Nº 308.612, cuyo PAC fue programado por un monto de **Gs. 318.240.000.000 (guaraníes trescientos dieciocho mil doscientos cuarenta millones)**. El sistema de adjudicación es **"Por Total"**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado, de forma definitiva en la Adenda Nº 2, de la siguiente manera:

- Inicio y fin de Recepción de propuestas: 25/01/17 desde las 08:00 hasta las 07:50 del 26/01/17.-
- Inicio de Etapa Competitiva: 26/01/17 a las 08:00 hs.

- Fecha de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres: 27/01/17 a las 09:15 y 09:30 hs. respectivamente.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de la Oferta presentada**

N°	Oferente	Precio Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
			Importe	Del	Hasta
1	ASISMED S.A	318.240.000.000	9.547.200.000	25/01/17	04/06/17

b) **Observaciones:**

- **ASISMED S.A**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 22/17** de fecha **03 de febrero de 2017,** la cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ASISMED S.A:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 121/17 de fecha 06 de febrero de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- Servicio de Asistencia domiciliaria. Declaración Jurada de contar como mínimo con ***1 (una) ambulancia*** para asistencia domiciliaria. Anexar copia de la Cédula Verde de la Ambulancia a nombre de la empresa oferente o contrato de que dicho servicio es prestado por terceros: No presenta la Declaración Jurada.-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 24/17** de fecha 08 de febrero de 2017 que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación**, **donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el PBC.-**

Con relación a la observación indicada en el Informe de Evaluación Documental Nota DAJ/IED Nro. 22/17: ... *"Adjunta copias de contratos correspondientes a los periodos 2013, 2014 y 2015, y un resumen elaborado por el oferente de facturación que cumple con el porcentaje requerido. No se puede apreciar a través de los contratos la facturación de cada periodo, pero la misma se puede notar en los formularios de Impuesto a la Renta, Balances y Estado de Resultados presentados"*... El Comité de Evaluación considera que la documentación adjuntada evidencia el cumplimiento del requisito del Pliego de Bases y Condiciones.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA***

PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los representantes legales, o accionistas del oferente.-

Al respecto no se observó que los representantes legales o socios de la empresa ASISMED S.A., figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta, **ANEXO C**, copia del Informe Técnico realizado por la Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos en fecha 04/02/2017.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 056/2017** de fecha **01/02/2017**, que forma parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro de Precios de la Oferta. Se aclara que el Margen de Preferencia no fue aplicado por contar con un solo oferente.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"– ID 308.612",** adjudicar a la empresa **ASISMED S.A** por un periodo de **treinta y seis (36)** meses por un por un monto mínimo IVA INCLUIDO de **guaraníes ciento setenta y un mil trescientos sesenta millones (Gs.171.360.000.000),** y un monto máximo IVA INCLUIDO de **guaraníes trescientos dieciocho mil doscientos cuarenta millones (Gs. 318.240.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO MENSUAL POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO POR 36 MESES	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
					MINIMA	MAXIMA					
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	UNIDAD	UNIDAD	7.000	13.000	680.000	36	24.480.000	171.360.000.000	318.240.000.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

ABOG. MIRTHA MORINICO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

C.P. Rocío M. Florencio S.

Fdo. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Abg. René S. Genes Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos